

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Enero 26 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar la reparación del sistema Hidroneumático del Municipio, que es el que proporciona el agua potable a los baños y lavamanos del 2° y 3° piso del edificio y que se hace primordial su reparación, por las consecuencias sanitarias que esto puede traer a las personas que laboran en él y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Aguatec E.I.R.L., por tratarse de una adquisición considerada por Emergencia, Urgencia o Imprevisto, de acuerdo al Artículo 10 N° 3, del mencionado texto legal.-

Que, en la actualidad el sistema funciona en forma provisoria, y en cualquier momento puede volver a fallar, por lo que se hace necesaria su reparación definitiva en forma urgente.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **APOYO A LA CONSTRUCCIÓN RODRIGO CASTILLO SILVA E.I.R.L.,** Rut N° , por un monto de \$ 1.025.780 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina Control (1)
- * Archivo (1)